



ENERO 2020

Bases Integradas
Concurso Nacional para la Difusión de Casos de la Innovación

TERCERA CONVOCATORIA

CONTENIDO

A.	Presentación	3
B.	¿Qué es REConociendo? Objetivo del concurso	3
C.	¿Quiénes pueden participar? / Entidades elegibles	3
D.	¿Qué se presenta? / Proyectos elegibles	4
E.	Duración y financiamiento de los proyectos	6
F.	Gastos elegibles y no elegibles	6
G.	Equipo técnico del proyecto	7
H.	¿Cómo se puede participar? / Presentación de Proyectos	7
I.	Estructura del Proyecto	8
J.	Evaluación y selección	8
K.	Convenio de adjudicación de RNR	10
L.	Ejecución de proyectos	10
M.	Derecho de Autor	11
N.	Consultas	11
O.	Cronograma del Concurso	12
	Anexo I. Modelo de Carta de Presentación	14
	Anexo II. Lista de Chequeo de Requisitos Legales	15
	Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos	17
	Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae	18
	Anexo V. Formato Referencial de Proyecto	21

A. Presentación

01. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional” (Contrato BID 3700/OC-PE), el cual tiene como uno de sus objetivos mejorar el entorno para la innovación.
02. Las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en participar del Concurso Nacional de Proyectos para la Difusión de la Innovación “**REConociendo la Innovación**”.
03. La participación es gratuita. Los participantes declararán bajo juramento que son autores, productores y/o desarrolladores de las obras y/o proyectos que presentan y que estos son inéditos a la fecha de cierre de esta convocatoria.
04. La participación en el concurso implica la aceptación de las Bases del mismo a la fecha de cierre de la convocatoria

B. ¿Qué es REConociendo? Objetivo del concurso

05. Es el concurso nacional convocado por Innovate Perú para cofinanciar **proyectos orientados a visibilizar, promover y difundir la relevancia y logros de casos de innovación del país**, con especial énfasis en el reconocimiento de las personas que impulsaron dichas innovaciones, con el objetivo de mejorar el conocimiento y percepción sobre la importancia que tiene la innovación para mejorar la productividad y competitividad empresarial.

C. ¿Quiénes pueden participar? / Entidades elegibles

06. Son elegibles las personas jurídicas privadas, legalmente constituidas en el país, que cuenten con experiencia mínima de un (1) año en la conceptualización, desarrollo y/o producción de proyectos similares. También podrán participar universidades e institutos de educación superior, públicos o privados.

Las universidades públicas y privadas deben contar con Licencia de funcionamiento institucional expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria¹.

En el caso de los institutos de educación superior técnica, estos deben contar con Licencia de Funcionamiento, expedida por el Ministerio de Educación, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

07. Las Entidades deberán cumplir con las siguientes características:
 - a. Acreditar por lo menos un (1) año de funcionamiento continuo, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de presentación de proyectos y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC)² de la Sunat.
 - b. Consignar como estado y condición de contribuyente “ACTIVO”/“HABIDO” en la Sunat, e información actualizada del representante legal.

¹ <https://www.sunedu.gob.pe/avances-licenciamiento/>

² Ver: <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

- 08.** Cumplir con las siguientes condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú:
- a. No registrar deudas coactivas en la página web de la Sunat³, ni presentar deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - b. No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
 - c. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - d. No estar observada por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por:
 - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.
 - Haber generado la resolución del Convenio o Contrato de Adjudicación de recursos por incumplimiento.
 - Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado, aprobado el proyecto o en reunión previa, así como del convenio/contrato sin previa justificación. Las causas por la que el solicitante/ persona natural desista del proceso de adjudicación serán evaluadas por Innóvate Perú.
 - e. Se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano; así como las personas jurídicas cuyos representantes legales sean condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por los mismos delitos.
 - f. No podrán participar en el concurso los trabajadores de Innóvate Perú ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - g. Los miembros del equipo no deben de estar participando como parte del equipo emprendedor en ningún proyecto de emprendimiento.

D. ¿Qué se presenta? / Proyectos elegibles

- 09.** Son elegibles aquellos proyectos que sensibilicen y despierten el interés de un público objetivo específico por la innovación y su importancia en el desarrollo de la competitividad y productividad empresarial, a fin de generar una actitud favorable hacia la misma. Para lograr dicho propósito, los proyectos deberán utilizar casos de innovación cofinanciados por el Programa Innóvate Perú⁴ u otra entidad pública o privada, destacando la historia de sus protagonistas y resultados alcanzados.
- 10.** El público objetivo del proyecto a presentar son empresas legalmente constituidas en el país. Para efectos de este concurso, las empresas a las cuales se dirigirá el proyecto deberán coincidir con alguna de las siguientes categorías:
- a. Empresas innovativas: son aquellas que han realizado innovación, pero no han tenido éxito en su implementación y, por lo tanto, no continúan desarrollando actividades de innovación.
 - b. Empresas no innovativas: son aquellas que desconocen la innovación o, a pesar de conocerla, no realizan actividades de innovación por falta de interés u otro motivo.

³ <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

⁴ El Programa facilitará a los postulantes una base de datos actualizada de sus proyectos cofinanciados a nivel nacional, a través de <http://bit.ly/2Z2d0wg>

11. Los proyectos elegibles deben consistir en el desarrollo de un producto: i) audiovisual y/o ii) vinculado a las TICs y nuevos medios, desde la conceptualización y creación de la obra o propuesta, hasta el desarrollo, producción, difusión y distribución de la misma, en alguna de las dos (2) modalidades de participación siguientes:

Modalidad de participación	Productos
Audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> - Minidocumentales - Videoclips - Microprogramas de TV, radio y/o internet - Audiolibros - Otros productos afines
Tics y Nuevos Medios	<ul style="list-style-type: none"> - Videojuegos (considerar su uso en multiplataformas) - Animaciones - Infografías animadas - Aplicaciones para <i>tablets</i>, celulares, etc. - Exposiciones interactivas (deberán ser autoexplicativas; pueden incorporar realidad aumentada) - Otros productos afines

12. No se admitirá como producto final la creación de páginas web, estas sólo podrán ser usadas como medios de difusión de los productos desarrollados en el proyecto o como soporte de los mismos.
13. En caso de que los productos desarrollados lo requieran, se deberá desarrollar una guía o manual de instrucciones de uso y/o transferencia de los mismos.
14. Los productos desarrollados deberán ser validados por el público objetivo seleccionado, y de requerir mejoras, estas deberán ser implementadas antes de su presentación final.
15. Los proyectos propuestos deberán mostrar no más de tres (3) casos de innovación. Los casos de innovación a seleccionar por la Entidad Solicitante deberán cumplir con las siguientes características:
- Los **productos** (bienes o servicios) resultado de la innovación realizada por la empresa han llegado al mercado nacional y/o internacional; y/o
 - Los **procesos** innovadores desarrollados por la empresa han contribuido a mejorar la productividad de la misma y/o mejorar el mercado nacional o internacional.
16. Si el proyecto incluye más de un caso de innovación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:
- Al menos un (1) caso de innovación deberá haber sido cofinanciado por Innóvate Perú.
 - Al menos un (1) caso de innovación deberá ser de regiones.
17. Si el proyecto incluye sólo un (1) caso de innovación, este debe haber sido cofinanciado por Innóvate Perú.
18. No serán considerados elegibles aquellos proyectos que:
- a) Muestren indicios de plagio o copia de productos y/u obras protegidas por el derecho de autor.
 - b) Desarrollen actividades de marketing empresarial.

- c) Se enfoquen en el desarrollo de conceptos de ciencia y tecnología.
- d) Sean de ficción (casos de innovación no reales).
- e) No estén alineados con los objetivos y alcances de este concurso.

E. Duración y financiamiento de los proyectos

- 19.** Los proyectos deberán tener una duración máxima de hasta ocho (8) meses:
- Hasta cinco (5) meses para la conceptualización, desarrollo y/o producción del producto final.
 - Hasta dos (2) meses para la ejecución del plan de difusión y distribución del producto final.
 - Hasta un (1) mes para evaluar la efectividad del proyecto.
- 20.** La fecha de inicio del proyecto se contará a partir de la fecha en que cualquiera de las entidades contraparte (Innovate Perú o la Entidad Ejecutora) haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto hasta el cierre del mismo.
- 21.** Innovate Perú cofinanciará con Recursos No Reembolsables (RNR) **hasta el 70% del valor total del proyecto**. El monto máximo de RNR es de **S/160.000.00**.
- 22.** La Entidad Solicitante **deberá aportar el 30% restante** del valor total del proyecto mediante dos modalidades no excluyentes entre sí.
- a. **Recursos No Monetarios:** consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto (honorarios del personal profesional y técnico, equipos, materiales e insumos y otros gastos directamente relacionados con el proyecto).
 - b. **Recursos Monetarios:** consistentes en los aportes de IGV, flete, desaduanaje, compra de equipos, materiales e insumos, honorarios del personal entre otros gastos elegibles.
- 23.** Con RNR no se podrá pagar el IGV u otros impuestos. Todo pago por este concepto deberá realizarse con cargo al aporte monetario de la contrapartida de la Entidad Solicitante.

F. Gastos elegibles y no elegibles

- 24.** Con recursos de Innovate Perú (RNR) y el aporte monetario y/o no monetario de la Entidad Solicitante se podrá financiar.
- a) Alquiler de equipos necesarios para la realización y/o producción del proyecto.
 - b) Alquiler de estudios de grabación, islas de edición, entre otros.
 - c) Honorarios de profesionales técnicos.
 - d) Honorarios de artistas, actores, intérpretes, locutores, entre otros.
 - e) Campañas de marketing digital de acuerdo al Plan de Difusión y Distribución del proyecto presentado.
 - f) Adquisición de pauta en medios masivos de comunicación de acuerdo al plan de difusión y distribución del proyecto presentado.
 - g) Otros gastos requeridos para el proyecto.
- 25.** No son elegibles los siguientes gastos:
- a) Gastos por personal administrativo.
 - b) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
 - c) Capital de trabajo para la Entidad.
 - d) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).

- e) Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- f) Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- g) Adquisición de bienes usados.
- h) Financiamiento de deuda.
- i) Compra de acciones.
- j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- k) Obras de infraestructura y compra de terrenos.
- l) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- m) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- n) No se podrán financiar con RNR gastos de IGV, desaduanaje, flete y/o seguros de cualquier tipo. Estos gastos deberán ser financiados únicamente con aporte de la Entidad Solicitante.

G. Equipo técnico del proyecto

- 26.** El equipo técnico del proyecto deberá estar conformado por:
- a. **Un Coordinador General del Proyecto:** Es el responsable de la gestión del proyecto, y de presentar los Informes Técnicos - Financieros a Innóvate Perú. La Entidad Solicitante designará al Coordinador General y deberán cubrir sus honorarios con el aporte monetario y/o no monetario.
 - b. **Recursos humanos de la Entidad Solicitante:** Son especialistas involucrados en el proyecto.
 - c. **Recursos humanos adicionales:** Se puede contratar el número necesario de profesionales para el correcto desarrollo del proyecto a discreción del Coordinador General.
- 27. Un Coordinador Administrativo,** encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en la administración de proyectos o en adquisiciones y logística. No pertenece al equipo técnico del proyecto.
- 28.** El Porcentaje de dedicación de los integrantes del equipo técnico asociados al proyecto será del 100%.

H. ¿Cómo se puede participar? / Presentación de Proyectos

- 29.** La presentación de los proyectos se realizará únicamente vía el Sistema en Línea de Innóvate Perú (<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/>).
- 30.** La Entidad Solicitante también deberá adjuntar vía el Sistema en Línea, en la opción **Carga de Documentos Legales**, lo siguiente:
- a. Carta de presentación (ver Anexo I).
 - b. CV de todos los miembros del equipo técnico.
 - c. Lista de chequeo de requisitos legales (Ver Anexo II).
 - d. Documentos que acrediten la experiencia de la Entidad Solicitante en la producción y/o realización de proyectos similares.
- 31.** Antes de proceder a desarrollar y presentar el proyecto, la Entidad Solicitante deberá verificar si cumple con los requisitos señalados en la Lista de Chequeo de requisitos legales del Anexo II.

- 32.** Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según el numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú.

- 33.** Al momento de la postulación, la Entidad Solicitante NO podrá tener en ejecución un Convenio/Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) para la ejecución de un proyecto cofinanciado por Innóvate Perú.

I. Estructura del Proyecto

- 34.** Para participar de este concurso, la Entidad Solicitante deberá presentar su propuesta de proyecto bajo la siguiente estructura:

- Datos y experiencia de la Entidad Solicitante y su equipo técnico.
- Presentación del(los) caso(s) de Innovación seleccionado(s) y justificación.
- Descripción del público objetivo y justificación.
- Descripción del proyecto y del producto a desarrollar.
- Cobertura, estrategias de difusión y distribución.
- Cronograma de actividades.
- Presupuesto del proyecto.

(Ver Ficha Referencial de Presentación de Proyecto en el Anexo V de este documento)

- 35.** Si alguno de los componentes del proyecto a desarrollar incluye obras literarias, artísticas y/u otro tipo de obras protegidas por el Derecho de Autor, la Entidad Solicitante deberá acreditar que cuenta con las licencias de uso correspondientes.

J. Evaluación y selección

- 36. Comité Técnico de Evaluación:** Esta instancia de evaluación está conformada por especialistas externos de amplia trayectoria. El Comité Técnico de evaluación evaluará cada proyecto bajo los siguientes criterios:

Criterio	Definición
1. Pertinencia y concordancia con los lineamientos del concurso	a. Coherencia del proyecto: - Los objetivos del proyecto están alineados con los objetivos del concurso.
	b. Público objetivo: - El público objetivo corresponde a algunas de las dos categorías definidas en el numeral 02 (empresas innovativas y no innovativas) - El proyecto atiende a las necesidades identificadas en el público objetivo.
Si el proyecto no aprueba los literales “a” y “b”, no se continuará evaluando el criterio 1 y se dará por desaprobadado el proyecto.	

2. Calidad, viabilidad carácter innovador	c. Especificaciones técnicas, artísticas y mérito innovador: <ul style="list-style-type: none"> - El tratamiento narrativo, visual y sonoro apoyan tanto el mensaje de la narración como el componente emocional de la misma y son pertinentes para el público objetivo seleccionado. - El uso y combinación de técnicas y/o lenguajes artísticos en el proyecto son creativos e innovadores.
3. Cobertura, Difusión Distribución	d. Viabilidad: <ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto y su distribución se ajustan a los objetivos, naturaleza y alcance del proyecto. - El proyecto es realizable en el plazo estimado. e. Cobertura: <ul style="list-style-type: none"> - Estimación del público objetivo (empresas) a alcanzar con el proyecto y área(s) geográfica(s). f. Difusión y distribución: <ul style="list-style-type: none"> - Existe una estrategia efectiva y pertinente de difusión y distribución que asegure la llegada de los productos desarrollados en el proyecto al público objetivo (accesibilidad). - Se prevén acciones para maximizar el alcance de la propuesta (estrategias de comunicación, medios, etc.) - Los medios de verificación descritos permiten evidenciar la difusión y distribución del producto desarrollado entre el público objetivo.
4. Experiencia capacidades	g. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> - La Entidad Solicitante y/o equipo técnico cuenta con experiencia previa (comprobable) en proyectos similares. - Las capacidades, conocimientos y experiencia profesional de la Entidad Solicitante y/o equipo técnico asegura el logro de los objetivos del proyecto. - Los perfiles del equipo técnico guardan relación con su rol y funciones dentro del proyecto.

37. El Comité Técnico de Evaluación, de forma consensuada, aprobará o desaprobará el proyecto.
38. En los casos en que el Comité Técnico de Evaluación considere pertinente invitará a la Entidad Solicitante a sustentar su proyecto y luego de ello emitirá opinión de aprobar o desaprobar el mismo.
39. El Comité Técnico de Evaluación presentará una lista de proyectos aprobados al Consejo Directivo del Contrato de Préstamo 3700 OC/PE para su ratificación. El número de proyectos aprobados estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
40. El Comité Técnico de Evaluación e Innóvate Perú se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
41. Los resultados del concurso se informarán a las Entidades Solicitantes y se publicarán en la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe), según los plazos establecidos. La Entidad Solicitante deberá respetar los resultados de la evaluación, los que no son impugnables en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

K. Convenio de adjudicación de RNR

42. Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) con la Entidad Solicitante en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se entregará a la Entidad Solicitante en caso se apruebe el proyecto y se le asigne el financiamiento.
43. Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante cuyo proyecto haya sido aprobado por las instancias de evaluación correspondientes tendrá una Reunión Previa con los ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú.
44. En la Reunión Previa se realizarán las siguientes actividades:
 - a. Realizar los ajustes necesarios para identificar con claridad el objetivo y actividades.
 - b. Fijar el presupuesto definitivo.
 - c. Definir el cronograma de producción y fechas de los entregables, los que serán incluidos en el Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).
 - d. Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD) y cronograma de hitos (CH) del proyecto.
 - e. Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Solicitante para la ejecución del proyecto.
45. Las conclusiones de la Reunión Previa con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.

L. Ejecución de proyectos

46. Una vez suscrito el Convenio de Adjudicación de RNR por las partes, se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).
47. Innóvate Perú dejará sin efecto la adjudicación de RNR en caso la Entidad Solicitante registre uno o más convenios cofinanciados con recursos de Innóvate Perú.
48. La Entidad Solicitante se constituirá en la **Entidad Ejecutora (EE)** una vez firmado el Convenio de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo.
49. El Convenio de Adjudicación de RNR deberá ser firmado y remitido a Innóvate Perú en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de su recepción.
50. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función de los productos y resultados especificados en el proyecto. El proyecto tendrá tres (3) hitos y máximo tres (3) desembolsos por proyecto. El último desembolso será por reembolso.
51. Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente:
 - a) Carta con los datos de la cuenta corriente abierta por la entidad, de uso exclusivo para el proyecto, y en donde se realizarán los depósitos de los RNR y aportes monetarios de la Entidad

(número de Cta. Cte., Código de Cuenta Interbancaria– CCI, nombre del Banco, y responsables de la cuenta).

- b) Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos del proyecto.
- c) Carta Fianza según las características que se señalan en el siguiente numeral.

52. Carta Fianza:

- Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad –Innovate Perú- RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro.
- La carta fianza deberá estar vigente hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de Innovate Perú.
- Monto de la carta fianza
 - La carta fianza debe ser emitida por el 10% del monto del mayor desembolso de RNR que entregará Innovate Perú.
 - Sin embargo, luego de la evaluación del penúltimo Informe Técnico Financiero, la Carta Fianza podrá ser cambiada por el valor DE 1 UIT, siempre y cuando la ejecución de los RNR desembolsados por Innovate Perú, sea mayor o igual al 80%. En caso contrario, si la ejecución de los RNR desembolsados por Innovate Perú, es menor al 80%, la carta fianza deberá mantener el valor original.
 - Los proyectos cuya fianza sea menos a 1 UIT, debe mantenerse o renovarse por el mismo importe.

53. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos (MOP) de Innovate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR.

M. Derecho de Autor

54. En el Convenio de Adjudicación de RNR se precisará que, una vez concluido el desarrollo de la obra y producto final, audiovisual y/o vinculado a las TICS y Nuevos Medios, se firmará una licencia que la Entidad Ejecutora y/o AUTOR de dicha obra y producto final otorga al Programa Innovate Perú para la comunicación pública, parcial o total, y/o reproducción con fines no lucrativos. Dicha licencia no constituye transferencia de derechos, ni autorización exclusiva; es decir, la Entidad Ejecutora y/o AUTOR mantienen los derechos sobre la obra creada y producto ganador.

55. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N.º 3700/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Reglamento Operativo correspondiente.

N. Consultas

56. Las consultas serán dirigidas a: reconociendo@innovateperu.gob.pe

O. Cronograma del Concurso

57. El cronograma del concurso es:

Actividades	Fecha
Lanzamiento de concurso y publicación de Bases Iniciales	27 de diciembre de 2019
Fecha límite para las consultas	2 de enero de 2020
Publicación de Bases Integradas e inicio de postulaciones a través del Sistema en Línea	7 de enero de 2020
Fecha máxima para la presentación de solicitudes	Primer corte: 31 de enero de 2020 Segundo corte: 28 de febrero de 2020 Tercer corte: 30 de marzo de 2020 Cuarto corte: 30 de abril de 2020 Quinto corte: 29 de mayo de 2020 Sexto corte: 30 de junio de 2020 Solo se aceptarán postulaciones hasta la 1:00 p. m. de la fechas de cortes señaladas.
Publicación de resultados finales	Primer corte: 28 de febrero de 2020 Segundo corte: 30 de marzo de 2020 Tercer corte: 30 de abril de 2020 Cuarto corte: 29 de mayo de 2020 Quinto corte: 30 de junio de 2020 Sexto corte: 27 de julio de 2020

58. Esta convocatoria cerrará el **30 de junio de 2020, a la 1:00 p. m.**

59. La adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) se realizará a los proyectos que resulten aprobados, hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En caso se adjudique la totalidad de RNR en uno de los cortes, no se continuará con el proceso de evaluación del siguiente corte. En caso de empate entre proyectos en uno de los cortes, se asignarán fondos a quien haya presentado su aplicación primero en el tiempo.

60. En la página web de Innovate Perú (www.innovateperu.gob.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.

ANEXOS

Bases Integradas

Concurso Nacional para la Difusión de Casos de la Innovación



TERCERA CONVOCATORIA

ENERO 2020

Anexo I. Modelo de Carta de Presentación

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad
LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de proyecto de “REConociendo la Innovación”

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de Representante legal de la Entidad Solicitante _____ (*razón social de la Entidad Solicitante*), presento el proyecto _____ (*título del proyecto*) al Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación, de realizar el aporte monetario, no monetario y carta fianza que corresponda y de cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

Nombre del representante legal
Firma y sello
Número de DNI del firmante
Nombre de la Entidad Solicitante

Anexo II. Lista de Chequeo de Requisitos Legales

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada)

Antes de enviar su proyecto sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con algunos de ellos, abstenerse de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo, este formato no puede ser mutilado:

Requisitos	Sí cumple
a. Que la Entidad Solicitante consigna como estado y condición de contribuyente "ACTIVO"/"HABIDO" e información actualizada del representante legal en el RUC de la SUNAT.	
b. Que, la Entidad Solicitante no registra deudas coactivas en la página web de la SUNAT, ni presenta deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).	
c. Que, la Solicitante, no se encuentre sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.	
d. Que la Entidad Solicitante no haya incumplido obligaciones que generaron la resolución de algún convenio de adjudicación de recursos con FINCYT, FIDECOM u otra fuente de financiamiento.	
e. Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.	
f. Que el proyecto que se postula no es copia textual de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en FINCYT, FIDECOM u otra fuente de financiamiento ⁵	
g. Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución en FINCYT, FIDECOM u otros fondos.	
h. Que la Entidad Solicitante no ha incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que el Programa tiene acceso.	
i. Que, no podrán participar en el concurso los trabajadores de Innóvate Perú, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.	
j. Que el proyecto que se postula no vulnera derechos de propiedad intelectual, ni es plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos del FINCYT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento.	
k. En caso alguno de los componentes del proyecto a desarrollar incluya obras literarias, artísticas y/u otro tipo de obras protegidas por el Derecho de Autor, la Entidad Solicitante declara contar todas las licencias de uso correspondientes.	
k. Que el proyecto que se postula no es cofinanciado con recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	

⁵ Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú. Innóvate Perú consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

<p>l. Que, se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado Peruano; así como las personas jurídicas cuyos representantes legales sean condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por los mismos delitos.</p>	
<p>m. Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz.</p>	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier etapa del concurso. **De encontrar falsedades o inexactitudes, Innóvate Perú se reserva el derecho de recomendar al Procurador Público pertinente el inicio de cualquier acción judicial.**

Firma y sello del Representante Legal de la Entidad Solicitante

Nombre completo:

DNI. N°

Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú (RNR)	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios:	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos adicionales asociados a las actividades del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador General y/o Recursos humanos adicionales asociados a las actividades de innovación del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo del Coordinador general si pertenece de la Entidad Solicitante. Valorización del tiempo de los recursos de la Entidad Solicitante y directamente involucrados en la ejecución del proyecto.
Materiales e insumos:	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de materiales e insumos para las actividades del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de materiales e insumos para las actividades del proyecto. Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización de materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Servicios de Terceros:	<ul style="list-style-type: none"> Alquiler de equipos para la realización y/o producción del proyecto. Alquiler de estudios de grabación, islas de edición, entre otros. Otros servicios 	<ul style="list-style-type: none"> Alquiler de equipos para la realización y/o producción del proyecto. Alquiler de estudios de grabación, islas de edición, entre otros. Otros servicios. Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. 	No Aplica
Pasajes y Viáticos:	<ul style="list-style-type: none"> Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. 	No Aplica

Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae

(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante y RRHH Adicionales a ser contratados con el proyecto)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Centro de labores actual:			
Partida Registral:			
Oficina Registral:			
DNI:			
RUC:			
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Contratado para el proyecto:

Instrucciones: Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

Años		Centro de estudios	Grado y/o título obtenido
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

Periodo		Centro de estudios	Especialización
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ACTIVIDAD PROFESIONAL

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro laboral	Funciones principales	Logros más destacados

ACTIVIDAD DOCENTE

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro de estudios (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros

IDIOMAS

Idioma	Lee	Habla	Escribe

PUBLICACIONES

Año	Tipo de medio (libro, revista u otro)	Nombre del medio	Título de la publicación

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS

Mes/año	Título de conferencia / seminario / congreso	Especificar (ponente / participante)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Declaro bajo juramento que ocupó el cargo de -----(indicar el cargo que ocupa actualmente) -----en la entidad -----(indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad (es) o Recurso Adicional) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “-----” (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad), presentado al Concurso -----(completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades ----- (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DNI / CE:

Fecha y lugar:

Colegiatura N° (si corresponde): Vise cada hoja y firme

Nota:

Visar cada hoja

Anexo V. Formato Referencial de Proyecto

Advertencia: Este formato es referencial. Los solicitantes deberán desarrollar el proyecto en el Sistema en Línea (<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/>). No se recibirán propuestas en formato físico. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema En Línea.

1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

a. Entidad Solicitante:

Tipo de Entidad: RUC:	
Nombre de la Entidad:	
Dirección, distrito, provincia, departamento.	
Año de constitución	Fecha de inicio de actividades
RUC	CIU
Nivel de ventas (2019) (solo aplica a empresas)	
Teléfono	
N° Partida Registral	
Oficina Registral	
Correo electrónico	
Página web	
Representante legal de la Entidad Solicitante	
Nombres	Apellidos
DNI	RUC
Correo electrónico:	Teléfono:

b. Experiencia de la Entidad Solicitante

Adjuntar imágenes, registros audiovisuales, enlaces a páginas web, publicaciones, portafolio de proyectos, entre otras referencias que acrediten la experiencia de la Entidad Solicitante en la realización de proyectos similares, ya sea en temas de innovación y/o modalidades de participación. En caso de adjuntar enlaces, estos deberán reproducirse correctamente y estar habilitados hasta la culminación del concurso (incluir usuario y contraseña, de ser el caso)

[\[Opción para subir archivos o espacio para colocar enlaces\]](#)

2. DATOS DEL COORDINADOR GENERAL Y EQUIPO TÉCNICO A CARGO DEL PROYECTO:

a. Coordinador General del Proyecto

Apellidos y Nombres					
Fecha de nacimiento		Nacionalidad		DNI	
Profesión / especialidad					
Años de experiencia					
Teléfono Fijo		Celular		Correo electrónico	

Adjuntar CV del Coordinador General

Adjuntar documentación que sustente la experiencia del Coordinador General.

b. Equipo Técnico

Nombres y apellidos	Tipo de documento	N° de documento	Especialidad	Justificar cómo se vincula la experiencia y especialidad profesional con la(s) actividad(es) que realizará en el proyecto.

Adjuntar CV de cada integrante del equipo técnico.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 TÍTULO DEL PROYECTO

--

3.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Describir con claridad los objetivos del proyecto
•
•
•

3.3 CASOS DE INNOVACIÓN SELECCIONADOS

	Caso 1
Nombre de la Empresa que realizó la Innovación	
Región a la que pertenece la empresa que realizó la innovación.	
Tipo de Innovación realizada por la empresa Lista desplegable:	
<ul style="list-style-type: none"> • producto: bien o servicio • Proceso • Producto y proceso 	
¿La innovación fue financiada por Innóvate Perú?	Sí No
Descripción de la Innovación (características o atributos) Máx. 1000 caracteres	
Impacto de la innovación en la empresa Máx. 500 caracteres	
Impacto de la innovación en el mercado nacional y/o internacional Describir (Máx. 500 caracteres)	

(Agregar Caso de Innovación 2) – Opcional

(Agregar Caso de Innovación 3) - Opcional

3.4 PÚBLICO OBJETIVO:

a. Descripción del público objetivo.
<i>Indicar la categoría del público objetivo (Ver numeral 02)</i>
(Marcar una opción) Empresas Innovativas Empresas No Innovativas
<i>Señalar el tamaño de las empresas que conforman el público objetivo (micro, pequeña, mediana y/o gran empresa) y sector económico.</i>
b. Justificación del público objetivo seleccionado.
<i>Explicar con claridad cuáles son las necesidades del público objetivo identificadas y que serán atendidas con el proyecto (Ejemplo: ¿El público objetivo desconoce el concepto de innovación? ¿Lo conoce, pero no sabe cuáles son sus beneficios? ¿Lo conoce, pero no tiene interés? ¿Tiene un bajo nivel y/o interés por la innovación?, etc.)</i>

(Máx. 1000 caracteres)
<i>Explicar cómo los casos seleccionados contribuirán a abordar las necesidades del público objetivo.</i>
(Máx. 3000 caracteres)

3.5 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A DESARROLLAR:

a. Modalidad de Participación
(Desplegable con Opción Múltiple)
<ul style="list-style-type: none"> • Audiovisual • TICs y Nuevos Medios
b. Especificaciones técnicas y artísticas del producto final, audiovisual o vinculado a las TICs y Nuevos Medios, a desarrollar.
<i>Describir el producto incluyendo la extensión, resolución, aspectos conceptuales y lenguajes artísticos a utilizar.</i>
(Máx. 5000 caracteres)
<i>Explicar por qué son efectivos para dar a conocer los casos de innovación seleccionados, dar a conocer la innovación al público objetivo, sensibilizarlo y/o incrementar su interés.</i>
(Máx. 3000 caracteres)
<i>Adjuntar referencias sonoras, visuales y/o audiovisuales como videos, imágenes, archivos de audio, entre otros recursos que ayuden a evidenciar y/o visualizar las características del producto final.</i>
[Opción para subir archivos o espacio para colocar enlaces]

3.6 COBERTURA, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

a. Cobertura
<i>Estimar el público objetivo al que pretende alcanzar con el proyecto, y en qué área geográfica del país (región, provincia, distrito).</i>
(Máximo 1000 caracteres)
b. Difusión y Distribución
<i>Describir la(s) estrategia(s) y acciones a realizar para difundir (estrategias de comunicación, medios, etc.) el producto final y distribuirlo entre el público objetivo. Se debe especificar la región, ciudad y/o localidad, así como los lugares de entrega (empresas, cámaras de comercio, centros de innovación, municipalidades, etc.)</i>
(Máximo 3000 caracteres)
c. Medios de Verificación
<i>Indicar los medios de verificación que evidencien la entrega de los ejemplares del producto final entre el público objetivo (ej. cartas firmadas por receptores, cargos de entrega, etc.)</i>
(Máximo 3000 caracteres)

3.7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Describa las actividades contempladas para el desarrollo del proyecto, el plan de difusión y distribución, y la evaluación de resultados.

Componente/ Actividad	Unidad Medida	Cantidad	Mes 1				Mes 2...			
Desarrollo de productos del proyecto										
Actividad 1: Investigación sobre el tema y conceptualización de la obra o propuesta.										
Actividad 2: Desarrollo del plan de pre-producción y producción.										
Difusión y Distribución de los productos										
Actividad 1: Desarrollo del Plan de Difusión y Difusión										
Actividad 2: Implementación del Plan										
Evaluación de Resultados										
Actividad 1: Elaboración de Encuesta.										

3.8 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Importante: Ud. debe considerar las siguientes recomendaciones al ingresar información del presupuesto en cada cuadro:

- Estos cuadros deben ser llenados conforme al Anexo III de partidas presupuestales
- IGV/Flete/Gastos de desaduanaje será asumido por la Entidad Solicitante

Cuadro N°1: Presupuestos por partidas de gasto y entidades aportantes

Partida presupuestal de gasto	Aporte Monetario Innóvate Perú (S/)	Aporte Monetario Entidad Solicitante (S/)	Aporte No Monetario del solicitante (S/)	Porcentaje (%)
Servicios de terceros				
Pasajes y viáticos				
Materiales e insumos				
Recursos humanos – valorización del equipo técnico				

Cuadro N°2: Servicios de terceros

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total S/.	Innovate Perú	Contrapartida		5.1	...
						Contrapartida monetaria (S/)	Nombre de Entidad Aportante		

Cuadro N°3: Pasajes y viáticos

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total (S/)	Innovate Perú	Contrapartida		5.1	...
						Contrapartida monetaria (S/)	Nombre de Entidad Aportante		

Cuadro N° 4: Materiales e Insumos

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total (S/)	Innovate Perú (S/)	Contrapartida		5.1	...
						Contrapartida monetaria (S/)	Nombre de Entidad Aportante		

Cuadro N° 5: Recursos Humanos

Nombre	Entidad a la que pertenece	% dedicación	Honorario mensual (S/)	N° meses	Costo total (S/)	Innóvate Perú (S/)	Cofinanciamiento monetario	Cofinanciamiento no monetario	Cofinanciamiento nombre de la Entidad	5.1	5.2	5.3

Doy fe que todo lo consignado en la Formato de Presentación del Proyecto es cierto, en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración me someto a lo establecido en el numeral 33.3 del artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Asimismo, por medio del presente, autorizo al Programa Innóvate Perú a reproducir copias de los documentos y/o materiales que forman parte del expediente, únicamente para fines del presente Concurso.